DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 12 de diciembre del 2023

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC Nº 23/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 436.295.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.*

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación".

Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de las firmas oferentes en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- <u>CONSIDERACIONES GENERALES</u>

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres que se llevó a cabo en fecha 08 de noviembre de 2023.
- **Memorándum DGC N° 415/2023** del Departamento de Gestión de Contratos y providencia de la Dirección de Vialidad por el cual se remite informe técnico de evaluación.
- **Memorándum DAJ N° 2894/2023** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite informe jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 168/2023**, por el cual se remite informe económico – financiero de evaluación.
- **Memorándum DGC N° 443/2023** del Departamento de Gestión de Contratos y providencia de la Dirección de Vialidad por el cual se remite informe técnico de evaluación.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, y a lo previsto en el Art. 159 de la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", segundo párrafo que dispone: *"Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley, la celebración y ejecución de los contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria".*

El Sistema de Adjudicación es POR **LOTE, CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS.**

3.- BIENES A SER ADQUIRIDOS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	MONTO REFERENCIAL MINÍMO	MONTO REFERENCIAL MÁXIMO
Lote N° 1: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para Planta Asfáltica de Itauguá.						
1	Cemento Asfáltico	800	1.000	₲ 7.747.798	**6.198.238.400**	7.747.798.000
2	Emulsión Asfáltica de Cura Rápida	150	300	₲ 5.834.350	**875.152.500**	1.750.305.000
Lote N° 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itaugua						
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	10.000	12.000	₲ 83.700	**837.000.000**	1.004.400.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	10.000	12.000	₲ 85.033	**850.330.000**	1.020.396.000
3	Arena	1.500	2.000	₲ 59.720	**89.580.000**	119.440.000
Lote N° 3: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Cerro Verde						
1	Cemento Asfáltico	650	800	₲ 7.558.833	**4.913.241.450**	6.047.066.400
2	Emulsión Asfáltica de Cura Rápida	150	250	₲ 5.886.223	**882.933.450**	1.471.555.750
Lote N° 4: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde.						
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	9.000	11.000	₲ 72.667	**654.003.000**	799.337.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	9.000	11.000	₲ 72.667	**654.003.000**	799.337.000
3	Arena	1.500	2.000	₲ 48.917	**73.375.500**	97.834.000
Lote N° 5: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz.						
1	Cemento Asfáltico	350	500	₲ 7.609.330	**2.663.265.500**	3.804.665.000
2	Emulsión Asfáltica de Cura Rápida	120	200	₲ 6.149.690	**737.962.800**	1.229.938.000
Lote N° 6: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz.						
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	3.500	5.000	₲ 150.000	**525.000.000**	750.000.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	3.500	5.000	₲ 150.667	**527.334.500**	753.335.000
3	Arena	800	1.000	₲ 82.667	**66.133.600**	82.667.000
Lote N° 7: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica Móvil de Minga Guazú.						
1	Cemento Asfáltico	350	500	₲ 7.733.202	**2.706.620.700**	3.866.601.000
2	Emulsión Asfáltica de Cura Rápida	120	200	₲ 6.108.197	**732.983.640**	1.221.639.400
Lote N° 8: Adquisición de Emulsión y Cemento Asfáltico para la Planta Asfáltica de Concepción.						
1	Cemento Asfáltico	350	500	₲ 7.650.740	**2.677.759.000**	3.825.370.000
2	Emulsión Asfáltica de Cura Rápida	120	200	₲ 6.000.103	**720.012.360**	1.200.020.600
Lote N° 9: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción.						
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	5.500	7.000	₲ 159.867	**879.268.500**	1.119.069.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	5.500	7.000	₲ 161.333	**887.331.500**	1.129.331.000
3	Arena	800	1.000	₲ 66.667	**53.333.600**	66.667.000
Lote N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte.						
1	Piedra Bruta.	1.500	2.000	₲ 91.399	**137.098.500**	182.798.000
2	Piedra Triturada Tipo 4ta.	1.500	2.000	₲ 128.333	**192.499.500**	256.666.000
3	Arena	800	1.000	₲ 68.333	**54.666.400**	68.333.000

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. JOSÉ ARÉVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorándum DAJ N° 2894/2023, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo Kunert, Abg. Rosa Sánchez y Abg. María José Vega, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente análisis:

REQUISITO DOCUMENTAL	TOCSA S.A.	FERRETO-TAL DE FERNANDO BENEGAS.	OSIRIS GROUP S.A.	MATERIA-LES ASFAL-TICOS S.A.	SOMAGEC PARAGUAY S.A.
RUC N°	80019114-5.	3543901-1	80063740-2	80098176-6.	80088804-9.
SIPE N°	1771686	1772602	1772227	1771675	1768254
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE	Cumple	Cumple
Documentos legales. 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple-SIPE	No aplica	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	Cumple-SIPE	No aplica	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica.	No aplica	No aplica	No aplica
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple-SIPE	No aplica.	Cumple. SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple-SIPE	No aplica.	Cumple-. SIPE	Cumple-. SIPE.	Cumple-SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple-SIPE	No aplica.	Cumple-. SIPE	Cumple-SIPE	Cumple-SIPE

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa M.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

REQUISITO DOCUMENTAL	ECOMIPA S.A	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA.	LT S.A.	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A
RUC N°	80002947-0	3030461-0	80015499-1.	80066111-7
SIPE N°	1772604	1772523	-	1772463
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple.	Cumple
Documentos legales. 8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica.	No aplica.
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple - SIPE	No aplica	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple - SIPE	No aplica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple - SIPE	No aplica	Cumple	Cumple

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

4.1.- <u>CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A), B) M) y N) DE LA LEY 2051/03</u>

Seguidamente se procedió a la evaluación de los oferentes, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que los oferentes ni sus integrantes se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. JOSÉ ADRIANO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Se analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

En ese sentido, en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH, constatándose que el oferente OSIRIS GROUP S.A. posee un miembro que figura como CATEDRÁTICO DEL M.E.C. contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha. Así mismo, el oferente ECOMIPA S.A. posee un miembro que figura como DOCENTE DE LA U.N.A. contando con vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.

No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el Artículo 2º, inciso f) de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de la prohibición prevista en el inciso a) del artículo 40 de la ley 2051/03. Por otra parte, se informa que los demás oferentes evaluados no cuentan con integrantes que posean vínculos activos en la base de datos del SINARH a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICA SICP, respecto a la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas que los integran, de lo cual resultó que, ninguno se encuentra inhabilitado por la DNCP.

5.- <u>OBSERVACIONES DEL ACTA</u>

Observaciones realizadas en el Acta de recepción y apertura de sobres:

a) El representante de LT SA manifiesta que la oferta presentada por FERRETOTTAL de Fernando Benegas no presenta Certificado de Origen Nacional, tampoco se visualiza dicho certificado en la página del MIC a la hora de la apertura de las ofertas.

b) La representante de MATERIALES ASFÁLTICOS S.A. deja constancia que la oferta presentada por OSIRIS GROUP no presenta Constancias del cumplimiento de las facturaciones presentadas.
Así también presenta propuesta de emulsión asfáltica de la marca CREATEC como producto de procedencia paraguaya, siendo que la misma no cumple con establecido en la Ley 4558 en el Art. 3 Inciso B que dice cuanto sigue "los productos elaborados en el país a partir de materias primas importadas siempre que estas últimas experimenten una transformación de composición, forma o estructura original que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en una partida arancelaria (primeros dígitos de la nomenclatura arancelaria mercado común del sur) diferente a la de los insumos y materiales importados. En su defecto cuando la mano de obra, las materias primas y los insumos provenientes del Paraguay representan un porcentaje igual o superior al 40%. La composición de la emulsión RR1C está constituida como mínimo por 62% de cemento asfáltico (importado) 2% de aditivo (importado) y 36% de agua.

c) El representante de OSIRIS GROUP SA deja constancia que la Empresa MATERIALES ASFÁLTICOS S.A. no presenta Certificado de Origen Nacional para el producto emulsión asfáltica. Así también en los folios 219, 221 y 223 presenta notas de remisión de la Empresa Integra S.A.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Ing. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

d) El representante de LT SA manifiesta que la oferta presentada por la ARQ. ANA LUCI PORRO SA no presenta Certificado de Origen Nacional, tampoco se visualiza dicho certificado en la página del MIC a la hora de la apertura de las ofertas.

e) La representante de PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BÓVEDA deja constancia que el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por la empresa TECNOEDIL presentado por la Arq. Ana Luci Porro S.A. hace referencia a la cantera situada en la localidad de Arrua´i Departamento Central a una distancia de 342 km hasta el lugar de provisión. Se solicita a la Convocante tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia local para la provisión de los materiales dentro de la misma localidad, conforme al PBC.

En cuanto a la Autorización del Fabricante de TECNOEDIL a favor de la Arq. Ana Luci Porro SA. no hace referencia a piedra triturada tipo 4ta y piedra bruta.

Así también la Autorización del Fabricante presentada por Cantera 3G no cuenta con certificado de producto y empleo nacional para piedra triturada tipo 4ta, 5ta y 6ta y arena lavada.

Respuestas a las constancias del Acta:

a) En el Anexo A se realizó la aplicación de la recarga del 40% al oferente FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. En el Anexo B se detalla la verificación realizada.

b) Se ha solicitado a la empresa OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA mediante Nota CEO N° 558/2023 documentación respaldatoria donde se visualice la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena con sus respectivos montos de facturaciones.

En relación al Certificado de Producto y Empleo Nacional a favor de CREATEC presentado por OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA, se ha solicitado mediante Nota CEO N° 568/2023 al Ministerio de Industria y Comercio aclaración al respecto.

A través de la Nota DGFI N° 09/2023 de fecha 23/11/2023 la Subsecretaria de Estado de Industria – Dirección General de Fomento industrial respondió informando en lo fundamental cuanto sigue: "...el informe de la dependencia competente, la Dirección de Producto y Empleo Nacional (DPEN), señala que la firma Creando Tecnología S.A. está inscripta en el MIC con Registro Industrial vigente de su establecimiento de Itauguá hasta el 05/06/2025, en donde registra la actividad de "Fabricación de Emulsiones Asfálticas y Asfalto con Polímero", declarando producto de su establecimiento "Emulsión Asfáltica RR IC". En su parte final, la DPEN concluye que la certificación del producto Emulsión Asfáltica de Rotura Rápida RR -IC N° 165718, es correcta, ya que la empresa cumplió con la normativa legal para calificar como producto originario por el criterio de salto de partida arancelaria, razón por la cual se emitió el mencionado Certificado, y que según lo establece el Artículo 5º del Decreto 9649/2012, la aplicación del margen de preferencia es potestad del Comité de Evaluación de la Convocante durante el proceso de evaluación y comparación de ofertas a las ofertas validas que queden en competencia, de acuerdo con el tipo de procedimiento de contratación establecida..."

c) En el Anexo A se realizó la aplicación de la recarga del 40% al oferente OMATEBIA ASFÁLTICOS S.A. por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el producto emulsión asfáltica. En el Anexo B se detalla la verificación realizada.

Las notas de remisión mencionadas (folios 219, 221 y 223) son de Integral Trading S.A. (RUC 80024346-3), no de la empresa Integra S.A. (RUC 80079939-9)

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

KUNERT
Asuntos Jurídicos

d) La empresa ARQ. ANA LUCI PORRO SA presenta para los Lotes 4 y 6 los Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional del fabricante TECNOEDIL para piedra triturada 5ta y 6ta. Para el Lote 9 no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente a la Marca 3G. En el Anexo B se detalla la verificación realizada. En el Anexo A se realizó la aplicación de la recarga del 40% al ítem 3. Arena en los Lotes 4 y 6 y a los ítems correspondientes al Lote 9 por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Marca 3G.

e) Se aclara que el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se aplica a las contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que no corresponde su aplicación en el caso de los llamados realizados por el MOPC.

Respecto a lo mencionado por PUNTAL CONSTRUCCIONES, de que la Autorización del Fabricante de TECNOEDIL presentado por la empresa ARQ. ANA LUCI PORRO SA no hace referencia a piedra triturada tipo 4ta y piedra bruta, se aclara que la empresa ARQ. ANA LUCI PORRO SA no se presentó en el Lote 10 (Piedra Bruta, Piedra Triturada Tipo 4ta. y arena)

En el Anexo A se realizó la aplicación de la recarga del 40% al ítem 3. Arena en los Lotes 4 y 6 y a los ítems correspondientes al Lote 9 por no contar con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Marca 3G.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET N° 168/2023, remite informe de evaluación económica financiera de fecha 14 de noviembre de 2023, suscrito por la Lic. María Rossana Coronel, C.P. José A. Paredes y Lic. Oscar Villa Alta, por el cual se procedió a evaluar las propuestas presentadas en base a lo establecido en el **PBC, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Financiera**, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. NO deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2020, 2021 y 2022.

A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Econ. Marco Elizache
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

N°	OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA			CALIFICACION
		CONTRIBUYENTE AFECTADO POR EL (IRACIS / IRE GENERAL)			
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI / C	
1.-	TOCSA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	OSIRIS GROUP S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	MATERIALES ASFALTICOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
5.-	SOMAGEC DEL PARAGAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
6.-	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A.(ECOMIPA S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
7.-	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Rodrigo Luis Boveda	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
8.-	LT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
9.-	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Todas las ofertas CUMPLEN con la totalidad de los criterios exigidos en las Bases.

Cabe mencionar que el Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, forma parte del presente dictamen.

7.- OFERTA TÉCNICA

El Departamento de Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Vialidad, a través de Memorando DGC N° 415/2023, remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Lic. Liz Borja, Ing. Humberto Arguello, Eduardo Duarte, Guillermo Velázquez y Carolina Servín, por el cual procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia, los cuales se encuentran detallados en los puntos 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4 del presente informe.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Además, remite informe técnico complementario por Memorándum DGC N° 443/2023, el cual expresa cuanto sigue:

"El 23 de noviembre del 2023, se ha remitido a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas el informe técnico mediante Memorándum DGC N° 415 /2023.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Por Memorándum DBS N° 289/2023, la Dirección de Bienes y Suministros comunica a la Dirección de Vialidad que se encuentra en proyecto el Convenio de provisión de materiales entre la empresa estatal Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y remite la tabla con los precios en guaraníes para los productos Emulsión Asfáltica y Cemento Asfáltico.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARCEVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Con relación a dicha situación, se ha consultado mediante el Memorándum DGC N° 442/2023 al Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sobre la continuidad del proceso de adjudicación de los Lotes 1, 3, 5, 7 y 8 correspondientes a la provisión de Emulsión y Cemento Asfáltico o, si en su defecto, la adquisición de los materiales se realizará a través del convenio antes mencionado. El Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones ha respondido lo siguiente: ***"Se recomienda realizar la adquisición a través del Convenio con Petropar"***

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 18975
Fecha 12 DIC 2023 Hora 12:08
Firma

M.O.P.C. Fecha:
G.V.M.O.P.C.

☐ VMAF	☑ DV	☐ DCV	☐ DOP
☐ C.TEC.	☐ DPV	☐ DBI	☐ CNRP
☐ COAF	☐ RU/BTR	☐ CAPSOH	☐ SG
☐ CAPE	☐ DAJ	☐ CDTV	☐ UEPIP
☐ UOC	☐ JGM.		

Se recomienda realizar la adquisición, a través del Convenio c/ Petropar.

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

I. *RECOMENDACIÓN*

Se recomienda CANCELAR los Lotes 1, 3, 5, 7 y 8 correspondientes a la provisión de Emulsión asfáltica y Cemento Asfáltico considerando lo indicado por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dicha cancelación se recomienda teniendo en cuenta lo establecido en el artículo Art. 31 de la Ley 2051/03 donde dice: ***"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.",***

En cuanto a los Lotes 2, 4, 6, 9 y 10, se recomienda continuar el proceso de contratación conforme al Informe técnico remitido a través del Memorándum DGC N° 415/2023 de fecha 23/11/2023".

Atendiendo a lo expuesto se dará continuidad a la evaluación de los **Lotes 2, 4, 6, 9 y 10** en los puntos siguientes.

7.1.- <u>EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA</u>

A fin de determinar el cumplimiento de experiencia el PBC establece: *"Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual, o en caso de consorcio cada miembro del consorcio deberá cumplir con los siguientes índices: Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años, (2020, 2021 y 2022) de existencia en el mercado y que se encuentre activo, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SET y patente municipal al día. Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de la sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022), que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Observación: cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provisión de uno o varios de los ítems solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los ítems del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser emitidos por entidades públicas y/o privadas.* **En cuanto a capacidad técnica, el PBC establece:** *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada. b) El oferente deberá ser Fabricante, Representante oficial o Distribuidor Autorizado de los Bienes Ofertados Representante oficial o Distribuidor Autorizado para el Paraguay."* el área técnica realizo el análisis de cumplimiento en el anexo b del informe técnico, el cual forma parte del presente dictamen, de dicho análisis se desprende cuanto sigue:

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lote N° 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá						
ECOMIPA S.A.	Somagec Paraguay S.A.	LT S.A.	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	TOCSA S.A.	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. JUAN JOSE SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lote N° 4: Adquisición de piedra y arena para Planta Asfáltica de Cerro Verde.						
TOCSA S.A.	ECOMIPA S.A.	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	LT S.A.	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lote N° 6: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz.			
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Lote N° 9: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción.					
ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ -	LT S.A.	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA -	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	ECOMIPA S.A. -
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lote N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte.						
Somagec Paraguay S.A.	LT S.A.	ECOMIPA S.A.	TOCSA S.A.	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA (NO CUMPLE)

NO CUMPLE en los Lotes 2, 4, 6, 9 y 10 con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"Demostrar la experiencia en provisión de emulsión asfáltica, cemento asfáltico, piedra triturada y arena] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un* ***monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación****, de la* ***sumatoria de los 3 últimos años. (2020, 2021, 2022),*** *que, en el caso de Consorcios, por lo menos una de las partes debe cumplir con este requisito o deben cumplir con el requisito los miembros del Consorcio en forma combinada. Observación:* ***cada contrato presentado como experiencia puede incluir la provisión de uno o varios de los ítems solicitados, pero para el cumplimiento se debe demostrar el haber provisto todos los ítems del lote ofertado (pueden ser en varios contratos). Los contratos pueden ser***

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSÉ M. AREVALO LUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

emitidos por entidades públicas y/o privadas".

Se solicitó mediante Nota CEO N° 558/2023 documentación respaldatoria de provisión de Piedra triturada tipo 5ta, 6ta, Piedra Bruta y Arena.

La empresa OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA respondió mediante la nota de fecha 16 de noviembre de 2023, y mencionan que en los folios 662 al 683 de la carpeta de presentación se encuentra la provisión de piedra triturada. Y ha remitido la documentación respaldatoria de la provisión de arena lavada por un monto de 373.368.000 ₵. Correspondiente al año 2023.

Tras la revisión de la carpeta de presentación se verificó que en folios 662 al 683 visualiza facturaciones correspondientes a Piedra Triturada tipo 4ta Especial, no se visualiza la provisión de piedra triturada tipo 5ta, 6ta y la documentación respaldatoria presentada de Arena Lavada se encuentra fuera del plazo establecido en el PBC (2020, 2021, 2022), por tanto **NO CUMPLE** la empresa **OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA,** teniendo en cuenta que no demuestra haber provisto todos los ítems del lote ofertado.

7.2.- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Las correcciones aritméticas se realizaron conforme a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1399/20 Artículo 58. Errores aritméticos: *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.*
En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final".

En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación. A continuación, se ordena de mayor a menor:

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Monto total (₵)**
1	ECOMIPA S.A.	1.801.918.000*
2	SOMAGEC Paraguay S.A.	1.890.000.000
3	[illegible] S.A.	2.241.950.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.242.000.000
5	TOCSA S.A.	2.565.000.000 **
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.573.088.000
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	3.207.000.000

*** ECOMIPA S.A.:** En la oferta física presentó precio unitario del ítem 2 - Piedra triturada 6ta por un monto de 73.500 ₵., superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica que fue de 65.100 ₵.

No coincide el monto total presentado en la oferta física 1.801.918.000 ₵. y el total de la oferta electrónica 1.801.916.800 ₵, por lo que su oferta deberá ser **rechazada.**

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC
LICITANDO MOPC N° 23/2023 ID 436.295

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSE M. AREVALO KONERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

**** TOCSA S.A.:** En la oferta física presentó precio unitario del ítem 3 - Arena por un monto de 71.004 ₲., superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica que fue de 71.000 ₲, por lo que su oferta deberá ser **rechazada.**

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Monto total (₲)**
1	TOCSA S.A.	1.595.000.000
2	ECOMIPA S.A.	1.647.502.000*
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.648.000.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.860.000.000
5	L.T. S.A.	2.027.326.000
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.035.800.000
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	2.952.000.000

*** ECOMIPA S.A.:** En la oferta física presentó precio unitario del ítem 3 - Arena por un monto de ₲. 46.931, superior al precio unitario del primer lance presentado en la oferta electrónica que fue de ₲. 37.500.

No coincide el total presentado en la oferta física 1.647.502.000 ₲. y en la oferta electrónica 1.647.500.100 ₲, por lo que su oferta deberá ser **rechazada**.

Lote Nº 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	**Oferente**	**Monto total (₲)**
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	1.291.000.000*
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.290.000.000**
3	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.348.500.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.795.000.000

* PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, presentó el monto total ofertado en la oferta física del Lote 6 ₲. 1.286.000.000, siendo menor al monto total presentado en la oferta electrónica ₲. 1.291.000.000, por lo que se solicitó corrección aritmética conforme a lo establecido en el art. 58 de la Resolución 1399/20 "…"*…Del mismo modo los **precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE**. En ambos casos, los precios unitarios modificados **no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.***

Mediante Nota 601/2023, la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA respondió a la nota, dando el visto bueno de la corrección aritmética solicitada.

** ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. en la oferta física presentó precio unitario de ₲. 90.000 en el ítem 3 Arena, superior al precio unitario del primer Lance de la oferta electrónica ₲. 82.667, por lo que su oferta deberá ser **rechazada**..-

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC
LLAMADO MOPC N° 23/2023 ID 436.295

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Asuntos Jurídicos

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lote Nº 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	Oferente	Monto total (₲)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.855.000.000
2	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.858.500.000
3	L.T. S.A.	2.550.000.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.630.000.000
5	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.778.080.000
6	ECOMIPA S.A.	2.798.300.000*

* ECOMIPA S.A.: en la oferta física presenta precio unitario del item 3. Arena ₲. 90.700, superior al precio unitario del primer lance de la oferta electrónica de ₲. 45.200, por lo que su oferta deberá ser **rechazada**.-

Lote Nº 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte		
N°	Oferente	Monto total (₲)
1	SOMAGEC Paraguay S.A.	340.000.000
2	LT. S.A.	344.750.000
3	ECOMIPA S.A.	374.800.000
4	TOCSA S.A.	429.750.000
5	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	582.571.000
6	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	583.500.000
7	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	609.358.000*

* PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, presentó el monto total ofertado en la oferta física del Lote 10 ₲. 608.358.000, siendo menor al monto total presentado en la oferta electrónica ₲. 609.358.000, por lo que se solicitó corrección aritmética conforme a lo establecido en el art. 58 de la Resolución 1399/20 "…"*…Del mismo modo los **precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE**. En ambos casos, los precios unitarios modificados **no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE**.*

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Mediante Nota 601/2023, la empresa PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA, respondió a la nota, dando el visto bueno de la corrección aritmética solicitada.

Ing. José María Espinosa
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

7.3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el Pliego de Bases y Condiciones REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION se establece: ***3. Análisis de los precios ofertados*** *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Ellan Cañete
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A fin de cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se solicitó aclaración a los oferentes que presentaron diferencias de 15% por encima del precio referencial y 25% por debajo del precio referencial.

ECOMIPA S.A.

Mediante Nota CEO N° 555/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 15% por encima del precio referencial y de los ítems que se encuentran 25 % por debajo del precio referencial.

El oferente adjunta el análisis detallado del costo y las explicaciones correspondientes conforme se detalla:

LOTE 2 - Adquisición de piedra y arena para la planta asfáltica de Itaugua

Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial

Item 3 Arena

El costo esta basado en los acopios ya existentes en nuestra cantera

Los ítems 1 Piedra triturada 5ta, ítem 2. Piedra triturada 6ta, se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 9 – Adquisición de piedra y arena para la planta asfáltica de Concepción

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

Item 1 Piedra Triturada 5ta,

Item 2 Piedra Triturada 6ta

Item 3 Arena

El costo está basado en los precios de los proveedores en la zona de Concepción agregados los costos de Administración

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte

Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial

Ítem 1. Piedra Bruta

Econ. Marco Elizec
Viceministro de Administración y Finanza
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Julian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNE
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ítem 2. Piedra triturada tipo 4ta

Ítem 3. Arena

El costo está basado en los acopios ya existentes en nuestra cantera y a la baja demanda de estos productos en la zona de nuestras instalaciones de producción

Los precios presentados por ECOMIPA S.A. en el **Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde** se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LT S.A.

Mediante Nota CEO N° 557/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 15% por encima del precio referencial y de los ítems que se encuentran 25 % por debajo del precio referencial.

El oferente adjunta el análisis detallado del costo y las explicaciones correspondientes conforme se detalla:

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Triturada 5ta.

Equipo a utilizar

La cantera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales

En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser perforado de roca, voladura, trituración y acopio.

Transporte

Este material será proveído desde la cantera propia situada en inmediaciones de la ciudad de Paraguarí, 100 km. De la Planta Asfáltica de Cerro Verde.

La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

- Item 2 Piedra Triturada 6ta.

Equipo a utilizar

La cantera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales

En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser perforado de roca, voladura, trituración y acopio.

on. Marco Elizeche
ministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa V
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicacio...

ALAMANO
Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Al tratarse del material clasificado de 0-6 mm., su costo de producción es menor debido a que la Planta Trituradora tiene la capacidad de ir colectando todo el material resultante con esa granulometría desde el inicio de la producción.

Transporte

Este material será proveído desde la cantera propia situada en inmediaciones de la ciudad de Paraguarí, 100 km. de la Planta Asfáltica de Cerro Verde.

La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

- Item 3 Arena

Equipo a utilizar

La arenera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tiempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales

En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser extracción del material y acopio.

Transporte

La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

Este material será proveído desde la arenera propia situada la zona de Zeballos Cue en la ciudad de Asunción, 27 km. de la Planta Asfáltica de Cerro Verde.

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte

<u>Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial</u>

- Item 1 Piedra Bruta

Equipo a utilizar

La cantera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales

En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser perforado de roca, voladura, trituración y acopio.

Transporte

Este material será proveído desde la cantera propia situada en inmediaciones de la ciudad de Paraguarí, 68 km. del Departamento de Puentes y Obras de Arte.

La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas y Comunicac

LLANA DUARTE JUAN JOSÉ SOLIBERGALFANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSÉ M. AREVALO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

- Item 2 Piedra Triturada 4ta.

Equipo a utilizar

La cantera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales

En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser perforado de roca, voladura, trituración y acopio.

Transporte

Este material será proveído desde la cantera propia situada en inmediaciones de la ciudad de Paraguarí, 68 km. del Departamento de Puentes y Obras de Arte.

La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

- Item 3 Arena

Equipo a utilizar

La arenera cuenta con un equipamiento de maquinarias capaz de satisfacer las necesidades de abastecimiento constante de camiones a un altísimo rendimiento, minimizando el tiempo de carga de material sobre los mismos.

Materiales

En el proceso de elaboración del producto especificado están contempladas los diferentes procesos como ser extracción del material y acopio.

Transporte

La empresa cuenta con una flota amplia de camiones volquetes de 2 y 3 ejes capaces de entregar el producto de forma continua de acuerdo a las necesidades del contratante.

Mediante Nota CEO 600/2023 se solicitó aclaración respecto a Nota CEO 557/2023, donde manifiesta que para el ítem arena del Lote 10, el material será provisto desde la arenera propia situada en la zona de Zeballos Cue en la ciudad de Asunción, 18 Km. de la Planta Asfáltica de Cerro Verde, teniendo en cuenta que dicho lote corresponde a la provisión de materiales en el Departamento de Puentes y Obras de Arte.

En fecha 20 de noviembre de 2023 el oferente ha remitido su respuesta aclarando que en el ítem 3. Arena correspondiente al Lote N° 10 la distancia de 18 km corresponde desde la arenera hasta el Departamento de Puentes y Obras de Arte.

Se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases, los precios presentados por **LT S.A.** en el **Lote 2 Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá y Lote N° 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción.**

Econ. Marco E...
Viceministro de Administración
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mediante Nota CEO N° 556/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición de los precios ofertados que **se encuentran 15% por encima del precio referencial**, de todos los ítems de los Lotes 2, 4 y el ítem piedra bruta en el Lote 10.

El oferente adjunta el formulario de composición de precios unitarios y las explicaciones correspondientes:

Lote 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Triturada 5ta,

- Item 2 Piedra Triturada 6ta,

- Item 3 Arena

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Triturada 5ta,

- Item 2 Piedra Triturada 6ta,

- Item 3 Arena

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Bruta

Los item 2. Piedra 4ta e item 3 Arena, se encuentran dentro del rango estabelecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presenta la composición detallada de los precios unitarios, con el detalle de:

- Costo de venta.
- Gastos de logística, administrativos, operativos y financieros.
- Utilidad antes de impuesto a la Renta.
- Impuesto al valor agregado.

Econ. Marco E...
Viceministro de Administración y
MOPC

Se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases, los precios presentados por **FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS** en los Lotes:

Lote N° 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz

Lote N° 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA

Ing. José María Espinosa V
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Mediante Nota CEO N° 559/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 15% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 25 % por debajo del precio referencial.

Con relación a la Nota recibida en fecha 16/11/2023 en respuesta a la Nota CEO 559/2023 se solicita:

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

- Para el Lote 6 y Lote 10 - justificación del precio y el Formulario de composición de precios unitarios actualizado.

- Para el Lote 10 - justificación del precio y el Formulario de composición de precios unitarios de los ítems Piedra Bruta, Piedra 4ta teniendo en cuenta que en la respuesta de vuestra empresa menciona los ítems Piedra 5ta, 6ta

El oferente adjunta el formulario de composición de precios unitarios y las explicaciones correspondientes conforme se detalla:

Lote 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Triturada 5ta,

- Item 2 Piedra Triturada 6ta,

- Item 3 Arena

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por encima del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente así como los costos de los beneficios sociales. El costo del material corresponde al presupuesto de un proveedor local y obedece a lo especificado. Nos ratificamos en el precio ofertado.

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Triturada 5ta,

- Item 2 Piedra Triturada 6ta,

- Item 3 Arena

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por encima del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente así como los costos de los beneficios sociales. El costo del material corresponde al presupuesto de un proveedor local y obedece a lo especificado. Nos ratificamos en el precio ofertado.

Lote N° 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz

Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial

- Item 3 Arena

Mediante Nota de fecha 20 de noviembre y recibida en fecha 21 de noviembre el oferente remite la justificación del precio y el formulario de precios unitarios del Lote N° 6, con la siguiente justificación:

Econ. Marco Elizech
Viceministro de Administración y Finanzas.
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"El costo del material corresponde a un presupuesto del proveedor local y obedece a lo especificado. El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el presupuesto se deduce de un análisis del proveedor donde el mismo contempla todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente, así como los costos de los beneficios sociales. Nos ratificamos en el precio ofertado".

Teniendo en cuenta que el precio del ítem 3 Arena (₲. 30.000) del Lote 6, se encuentra 63,71% por debajo del precio referencial (82.667 ₲.), se procedió a solicitar análisis del precio al Departamento de Conservación mediante Memorándum DGC N° 411/2023.

Al respecto, el Departamento de Conservación mediante Memorándum DC N° 496/2023 informó respecto al **ítem 3 Arena correspondiente al Lote 6** cuanto sigue: *"Existe un antecedente de precio contratado más actualizado del bien en cuestión para el mismo lugar e entrega, según llamado ID 387.261. Contrato S.G. Ministro N° 10/2021, adjudicado a la empresa PUNTAL CONTRUCCIONES, con el precio unitario de ₲. 20.000. En tal sentido, a la fecha, está adjudicación aún no fue publicada en el portal de la DNCP dadas las formalizaciones legales y administrativas aún en curso para el efecto, sin embargo, la empresa proveyó a ese precio. Se adjuntan copias de las órdenes de provisión". No obstante, es importante mencionar que la empresa señalada ha cumplido con lo requerido en las contrataciones anteriores administradas por este Departamento en las entregas de los materiales adjudicados en las oportunidades de provisión remitidas a la empresa, por lo que se considera que existe un buen antecedente de cumplimiento por parte del presente oferente".*

ORIGINAL

ORDEN DE PROVISIÓN

LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUSICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE" - ID N° 387.261
Resolución de Adjudicación N° 2301/2020
Contrato S.G. Ministro N° 10/2021

O/P N° 03 / 2021
FECHA *de Agosto de 2021*

SEÑORES: PUNTAL CONSTRUCCIONES
SÍRVASE PROVEER LO SIGUIENTE:

LOTE N° 8

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	PIEDRA BRUTA	CAMIONADA	TONELADA	2.500	DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	CAMIONADA	TONELADA	2.500	
3	ARENA	CAMIONADA	TONELADA	3.500	

LOTE N° 5

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
1	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	CAMIONADA	TONELADA	12.500	PLANTA ASFÁLTICA DE LA PAZ
2	PIEDRA TRITURADA TIPO 6TA.	CAMIONADA	TONELADA	15.000	
3	ARENA	CAMIONADA	TONELADA	3.000	

OBSERVACIÓN: *El plazo de vigencia de esta Orden de Provisión será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la misma, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.*

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Carlos Casati M.
Jefe Dpto. de Conservación de Rutas
DV - MOPC

ING. RODOLFO SEGOVIA
Director
Dirección de Vialidad

Angela Tocavo

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Los ítems 1. Piedra triturada tipo 5ta y 2. Piedra triturada tipo 6ta del LOTE 6, se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Lote N° 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Triturada 5ta

- Item 2 Piedra Triturada 6ta

- Item 3 Arena

El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por encima del precio de referencia, el mismo se deduce de un análisis donde se contemplan todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente, así como los costos de los beneficios sociales. El costo del material corresponde al presupuesto de un proveedor local y obedece a lo especificado. No ratificamos en el precio ofertado.

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte

Ítem ofertados superior al 15% por encima del precio referencial

- Item 1 Piedra Bruta

- Item 2 Piedra Triturada 4ta

- Item 3 Arena

Mediante Nota de fecha 20 de noviembre y recibida en fecha 21 de noviembre el oferente remite la justificación del precio y el formulario de precios unitarios del Lote N° 10 para el item de Piedra Bruta, Piedra Triturada Tipo 4ta y Arena.

El costo del material corresponde a un presupuesto del proveedor local y obedece a lo especificado. El costo directo total y el precio adoptado en consecuencia, si bien están por debajo del precio de referencia, el presupuesto se deduce de un análisis del proveedor donde el mismo contempla todas las incidencias de los rendimientos de transporte, combustible y salario mínimo vigente así como los costos de los beneficios sociales. Nos ratificamos en el precio ofertado.

SOMAGEC PARAGUAY S.A.

Mediante Nota CEO N° 560/2023 se solicitó al oferente explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem 1. Piedra Bruta y del ítem 2. Piedra triturada tipo 4ta del Lote 10 que se encuentran con 25% por debajo del precio referencial

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ítem ofertados 25% por debajo del precio referencial

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte

ítem 1. Piedra Bruta

ítem 2. Piedra triturada tipo 4ta

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas y Comunic...

El oferente adjunta el análisis de precios en donde detallan los equipos utilizados para la producción del material, las horas maquinas empleadas por cada equipo, la mano de obra utilizada, los costos de materiales para la producción y el transporte del material hasta el destino final. Cabe resaltar que la empresa SOMAGEC PARAGUAY SA cuenta con su propia Cantera ubicada en el Distrito Costa Hú en la ciudad de Pirayú, en donde se producen piedras de distintas granulometrías como resultado del procesamiento de rocas Basálticas. Por lo expuesto anteriormente y considerando que la empresa posee Cantera propia es que se pueden optimizar al máximo los costos de producción y así realizar una oferta más competitiva a la Convocante.

LLAMADO: ... Secretario General
...taria General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

El ítem 3. Arena del Lote N° 10 , se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los precios presentados en el **Lote 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá,** se encuentran dentro del rango establecido en el Pliego de Bases.

A Las empresas OSIRIS GROUP S.A., ARQ. ANA LUCI PORRO S.A., MATERIALES ASFÁLTICOS S.A., no se les solicitó aclaración respecto a sus precios, considerando que se encontraban dentro del margen establecido en el pliego de Bases y Condiciones.

7.4.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica.

Se aclara que la recarga del porcentaje aplicado se refiere al solo efecto de ser considerado al momento de la evaluación de ofertas, ya que **la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.**

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:

http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

No es seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Prod.Natural, Origen Mineral	166771	436295	893375	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 13:34:18	800888049	SOMAGEC PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Prod.Natural, Origen Mineral	166755	436295	888460	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 08:34:42	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Prod.Natural, Origen Mineral	166754	436295	891705	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:47:14	800888049	SOMAGEC PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Prod.Natural, Origen Mineral	166753	436295	890539	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:45:30	800654358	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
Prod.Natural, Origen Mineral	166752	436295	890478	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:45:15	800654358	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
Prod.Natural, Origen Mineral	166751	436295	893613	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:39:39	800654358	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
Prod.Natural, Origen Mineral	166750	436295	890546	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2023 07:38:17	800654358	LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
Con Salto de Partida	166634	436295	891575	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 15:30:16	800102444	COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO SA (COMPASA)
Prod.Natural, Origen Mineral	166624	436295	892006	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 15:06:59	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Prod.Natural, Origen Mineral	166621	436295	892573	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 15:02:31	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166620	436295	892588	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 15:02:15	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166619	436295	892607	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 14:52:40	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166618	436295	892491	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 14:52:15	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166617	436295	889748	VerCertificado	Autorizado,	03/11/2023 14:51:55	800191145	TOCSA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	166044	436295	887128	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2023 18:48:18	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)
Prod.Natural, Origen Mineral	165997	436295	888681	VerCertificado	Autorizado,	30/10/2023 18:01:10	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Con Salto de Partida	165718	436295	887622	VerCertificado	Autorizado,	26/10/2023 18:18:12	800184920	CREANDO TECNOLOGÍA S.A.
Prod.Natural, Origen Mineral	165672	436295	889304	VerCertificado	Autorizado,	26/10/2023 17:38:36	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración
MOPC

Ing. José María Espinola
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Después de la verificación de la documentación del CPEN (Certificado de Producto y Empleo Nacional) de cada oferente, se procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor en cada lote con la aplicación a cada ítem ofertado de margen de preferencia conforme al siguiente detalle:

Lote N° 2 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itauguá		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (₲)**
1	ECOMIPA S.A.	1.831.600.400
2	SOMAGEC PARAGUAY S.A.	1.934.160.000
3	LT. S.A.	2.291.899.600
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.294.000.000
5	TOCSA S.A.	2.621.803.200
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.630.419.200
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	4.489.800.000

ECOMIPA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 5ta y Piedra Triturada Tipo 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

SOMAGEC PARAGUAY S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 3era, 4ta, 5ta. y 6ta. de SOMAGEC PARAGUAY S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

LT S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 5ta. Piedra Triturada Tipo 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

Econ. Marco Eliz
Viceministro de Administración y
MOPC

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL correspondiente a Piedra Triturada Tipo 5ta. y Piedra Triturada Tipo 6ta
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

TOCSA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada 4ta, Piedra Triturada 5ta., Piedra Triturada 6ta. y Piedra Bruta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 5ta., Piedra Triturada Tipo 6ta. de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 5ta., Piedra Triturada Tipo 6ta. y Arena.

Lote N° 4 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia ($)**
1	TOCSA S.A.	1.631.458.400
2	ECOMIPA S.A.	1.685.046.800
3	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.686.800.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.900.000.000
5	L.T. S.A.	2.074.090.800
6	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	2.082.760.000
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	4.132.800.000

TOCSA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada 4ta, 5ta., 6ta. y Piedra Bruta de TOCSA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena

ECOMIPA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta y 6ta de ECOMIPA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. y 6ta. de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA correspondiente a Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

LT S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta. y piedra bruta de LT S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

Econ. Marco Elizec
Viceministro de Administración y Fina
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. 6ta. y Piedra Bruta de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

FERRETOTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 5ta., 6ta. y Arena.

Lote N° 6 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia ($)**
1	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO	1.303.000.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	1.326.000.000
3	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	1.833.000.000
4	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	1.887.900.000

LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. 6ta. y Piedra Bruta de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta.y 6ta. de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA correspondiente a Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 5ta., 6ta. y Arena.

Econ. Marco Eliz
Viceministro de Administración y Fin
MOPC

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de Obras
Obras Públicas y Comunicaciones

JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lote N° 9 - Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (₲)**
1	LT S.A.	2.579.374.000
2	ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.	2.597.000.000
3	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	2.601.900.000
4	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	2.660.000.000
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA	2.810.080.000
6	ECOMIPA S.A.	2.834.580.000

LT S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta. y piedra bruta de LT S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 5ta, 6ta y Arena de la Marca 3G.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 5ta., 6ta. y Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA correspondiente a Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. 6ta. y Piedra Bruta de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

Econ. Marco Elizech
Viceministro de Administración y Finan
MOPC

ECOMIPA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta y 6ta de ECOMIPA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERI
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lote N° 10 - Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte		
N°	**Oferente**	**Precio con la aplicación del margen de preferencia (₲)**
1	LT S.A.	363.306.800
2	ECOMIPA S.A.	394.480.000
3	SOMAGEC PARAGUAY S.A.	406.000.000
4	TOCSA S.A.	452.858.000
5	PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA	642.158.000
6	OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	697.999.400
7	FERRETOTTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	816.900.000

LT S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta. y piedra bruta de LT S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

ECOMIPA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta y 6ta de ECOMIPA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

SOMAGEC PARAGUAY S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 3era, 4ta, 5ta. y 6ta. de SOMAGEC PARAGUAY S.A.
- Se observa el Certificado de Piedra Bruta en la página del MIC posterior a la etapa competitiva (07/11/2023 13:34:18), por lo que no se acoge al beneficio del margen de preferencia, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva"*
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

TOCSA S.A.:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada 4ta, 5ta., 6ta. y Piedra Bruta de TOCSA S.A.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena

Econ. Marco Elizech
Viceministro de Administración y Finanza
MOPC

PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS RODRIGO BOVEDA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta. 6ta. y Piedra Bruta de LA ROCA CONSTRUCTORA S.R.L.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Arena.

OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA:

- Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA correspondiente a Piedra Triturada Tipo 4ta, 5ta, 6ta.
- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la piedra bruta y de Arena.

FERRETOTTAL DE FERNANDO BENEGAS:

- No presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de la Piedra Triturada Tipo 4ta., piedra bruta y Arena.

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que todas las ofertas **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios legales exigidos en las Bases.

En lo que se refiere al análisis de la capacidad económico – financiera se constata que todas las firmas **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se constata cuanto sigue:

LOTE 1: Se concluye que atendiendo a que esta cartera de Estado se encuentra en proceso de formalización un convenio con **PETROPAR** para la provisión de los insumos pertenecientes al lote 1, corresponde la cancelación del proceso conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03.

LOTE 2: Las ofertas presentadas por **SOMAGEC PARAGUAY S.A; LT S.A; PUNTAL DE LUIS BOVEDA y FERNANDO RAFAEL BENEGAS** cumplen con los criterios establecidos en el PBC, la oferta de **OSIRIS GROUP S.A.** deberá ser rechazada para el presente lote, considerando que **no cumple** los requisitos de experiencia solicitados en el PBC y las ofertas de **ECOMIPA S.A. y TOCSA S.A.** deberán ser rechazadas para el presente lote, considerando que **no cumplen** en cuanto a la planilla de precios, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20.

LOTE 3: Se concluye que atendiendo a que esta cartera de Estado se encuentra en proceso de formalización, un convenio con **PETROPAR** para la provisión de los insumos pertenecientes al lote 3, corresponde la cancelación del proceso conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03.

LOTE 4: Las ofertas presentadas por **TOCSA S.A; ARQ. ANA LUCI PORRO; LT S.A; PUNTAL DE LUIS BOVEDA y FERNANDO RAFAEL BENEGAS** cumplen con los criterios establecidos en el PBC, la oferta de **OSIRIS GROUP S.A.** deberá ser rechazada para el presente lote, considerando que **no cumple** los requisitos de experiencia solicitados en el PBC y la oferta de **ECOMIPA S.A. d**eberá ser rechazada para el presente lote, considerando que **no cumple** en cuanto a la planilla de precios, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20.

LOTE 5: Se concluye que atendiendo a que esta cartera de Estado se encuentra en proceso de formalización, un convenio con **PETROPAR** para la provisión de los insumos pertenecientes al lote 5, corresponde la cancelación del proceso conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03.

LOTE 6: Las ofertas presentadas por **PUNTAL DE LUIS BOVEDA y FERNANDO RAFAEL BENEGAS** cumplen con los criterios establecidos en el PBC, la oferta de **OSIRIS GROUP S.A.** deberá ser rechazada para el presente lote, considerando que **no cumple** los requisitos de experiencia solicitados en el PBC y la oferta de **ARQ. ANA LUCI PORRO S.A.** deberá ser rechazada para el presente lote, considerando que **no cumple** en cuanto a la planilla de precios, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20.

LOTE 7: Se concluye que atendiendo a que esta cartera de Estado se encuentra en proceso de formalización, un convenio con **PETROPAR** para la provisión de los insumos pertenecientes al presente lote, corresponde la cancelación del proceso conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03.

LOTE 8: Se concluye que atendiendo a que esta cartera de Estado se encuentra en proceso de formalización, un convenio con **PETROPAR** para la provisión de los insumos pertenecientes al presente lote, corresponde la cancelación del proceso conforme al Artículo 31 de la Ley 2051/03.

Econ. Marco E. Viceministro de Administración MOPC

Ing. José María Espinosa V. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Lic. Liliana Cañete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

LOTE 9: Las ofertas presentadas por **ARQ. ANA LUCI PORRO, FERNANDO RAFAEL BENEGAS, LT S.A y PUNTAL DE LUIS BOVEDA** cumplen con los criterios establecidos en el PBC, la oferta de **OSIRIS GROUP S.A.** deberá ser rechazada para el presente lote, considerando que **no cumple** los requisitos de experiencia solicitados en el PBC y la oferta de **ECOMIPA S.A.** deberá ser rechazada para el presente lote, considerando que **no cumple** en cuanto a la planilla de precios, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20.

LOTE 10: Las ofertas presentadas por **SOMAGEC PARAGUAY S.A; LT S.A; ECOMIPA S.A; TOCSA S.A; FERNANDO RAFAEL BENEGAS y PUNTAL DE LUIS BOVEDA** cumplen con los criterios establecidos en el PBC, la oferta de **OSIRIS GROUP S.A.** deberá ser rechazada para el presente lote, considerando que **no cumple** los requisitos de experiencia solicitados en el PBC.

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación"** y el **Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 - CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN,** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1 ADJUDICAR el **LLAMADO MOPC Nº 23/2023** *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA,* **ID N° 436.295**, según el siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINÍMO	MONTO MÁXIMO
Lote N° 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itaugua					Adjudicado: SOMAGEC PARAGUAY S.A.	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	10.000	12.000	₲ 74.150	**741.500.000**	889.800.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	10.000	12.000	₲ 74.150	**741.500.000**	889.800.000
3	Arena	1.500	2.000	₲ 55.200	**82.800.000**	110.400.000
Monto Total					**1.565.800.000**	**1.890.000.000**
Lote N° 4: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde					Adjudicado: TOCSA S.A.	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	9.000	11.000	₲ 68.357	**615.213.000**	751.927.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	9.000	11.000	₲ 68.357	**615.213.000**	751.927.000
3	Arena	1.500	2.000	₲ 45.573	**68.359.500**	91.146.000
Monto Total					**1.298.785.500**	**1.595.000.000**
Lote N° 6: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz.					Adjudicado: PUNTAL DE LUIS BOVEDA	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	3.500	5.000	₲ 126.600	**443.100.000**	633.000.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	3.500	5.000	₲ 125.600	**439.600.000**	628.000.000
3	Arena	800	1.000	₲ 30.000	**24.000.000**	30.000.000
Monto Total					**906.700.000**	**1.291.000.000**

Ing. Marco E... Ministro de Administración MOPC

Ing. José María Espinosa V. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete Jefa de Gabinete

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO Secretario General Secretaría General - MOPC

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Lote N° 9: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción.					Adjudicado: LT S.A.	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	5.500	7.000	₲ 176.090	**968.495.000**	1.232.630.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	5.500	7.000	₲ 177.705	**977.377.500**	1.243.935.000
3	Arena	800	1.000	₲ 73.435	**58.748.000**	73.435.000
Monto Total					**2.004.620.500**	**2.550.000.000**
Lote N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte.					**Adjudicado: LT S.A.**	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	1.500	2.000	₲ 62.052	**93.078.000**	124.104.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	1.500	2.000	₲ 87.127	**130.690.500**	174.254.000
3	Arena	800	1.000	₲ 46.392	**37.113.600**	46.392.000
Monto Total					**260.882.100**	**344.750.000**
					29.282.588.100	**40.030.750.000**

8.2 CANCELAR LOS LOTES N° 1, 3, 5, 7 y 8 del **LLAMADO MOPC Nº 23/2023** *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE- AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA,* **ID N° 436.295.**

8.3.- ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José María Espinosa
Viceministro de Obras Públicas

Ing. José María Espinosa V.
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Juan José Soler
Secretario General

Abg. JUAN JOSÉ SOLER GALEANO
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Abg. José Arévalo
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNE
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Hugo Miranda
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad